

RESOLUCIÓN Nº: 1091/07.-

Ramallo, 21 de agosto de 2007

VISTO:

La apertura de la Tecnicatura Superior en Administración de Recursos Humanos, Resolución Nº 276/ 03 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires para el Ciclo lectivo 2008 a dictarse en el Instituto Superior de Formación Técnica Nº 38 Extensión Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que apoyar este tipo de iniciativas ha sido una constante en el accionar de este Honorable Concejo Deliberante, máxime tratándose del Instituto Superior de Formación Técnica Nº 38 que dentro del ámbito del Partido de Ramallo cumple un rol fundamental dentro de la estrategia de desarrollo y capacitación del Capital Humano de nuestra comunidad;

Que el Instituto Superior de Formación Técnica Nº 38 es una institución que tiene un arraigo de 15 años dentro de nuestra comunidad, y que en este tiempo le ha posibilitado a los jóvenes de Ramallo acceder a un estudio superior que de otra manera para muchos de ellos les hubiera sido imposible poder acceder;

Que los estudios de campo realizados al efecto han arrojado que existe dentro de la comunidad de Ramallo una necesidad manifiesta del dictado de la carrera de Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de Interés Social el dictado de la carrera de Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos Resolución Nº 276/03 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, para el Ciclo lectivo 2008 a dictarse en el Instituto Superior de Formación Técnica Nº 38 Extensión Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a las autoridades del Instituto Superior de ----- Formación Técnica Nº 38 Extensión Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE AGOSTO DEL 2007.-----